

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de Agosto de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez, se deja constancia de que los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020 en virtud de los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, por la pandemia generada por el COvid-19. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca (A), 21 de agosto de 2020

RADICADO No.	: 81-001-33-33-002-2015-00341-00
DEMANDANTE	: Marlene Valdivieso Maldonado Unidad Administrativa Especial de Gestión
DEMANDADO	: Pensional y Contribuciones Parafiscales “UGPP”.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 21 de febrero de 2020 resolvió modificar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de agosto de 2018.

En consecuencia, ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez